

CONSEJO DE INVESTIGACIO
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

## "1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 436/2023-CI

SALTA, 07 de agosto de 2023

Expte.: 16.127/22

### VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS Nº 222/12 y Resolución R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. Nº 218/23-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2023, para los Proyectos Tipo A, B, y C en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que con el motivo de solventar los gastos que permitan continuar con el normal desarrollo de los Proyectos dependientes de este Consejo, resulta necesario autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Periodo 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

# EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023 a Oyes López Ontiveros, Julio Cesar – DNI Nº 36.047.862, Director del

Perf



<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar

## RESOLUCIÓN Nº 436/2023-CI

Proyecto de Investigación Tipo "C" Nº 2847/0, por el monto de \$56.000 (pesos, cincuenta y seis mil).

ARTÍCULO 2º.- Transferir el monto de \$56.000 (pesos, cincuenta y seis mil) al CBU 0340216208216010690030.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$56.000 (pesos, cincuenta y seis mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 29 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2023, el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presentación de Rendición de Cuentas referida ut supra deberá realizarse por el total de los fondos otorgados en el Art. 1° de la presente resolución; en caso de existir fondos no ejecutados, estos deberán reintegrarse a través de trasferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), al Consejo de Investigación – UNSa, CUIT/CUIL 30-58676257-1, adjuntándose el comprobante en la presentación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 8º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE (1)
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - IMP